



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho”*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 044-2024-MDCH/O**

Chao, 12 de julio de 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO.

VISTO:

El Expediente Administrativo N°5774-2024, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Junta Directiva “Hermandad de Diablos Virgen del Carmen”, el Informe N°111-2024-MDCH/GDS/AJPG, de fecha 10 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, el Informe N°216-2024-OGPP-OP-YERP/MDCH, de fecha 03 de julio de 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo con el artículo 41° establece que los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; así mismo el Inciso 3) del Artículo 20° de la citada Ley, estipula que “Es atribución del alcalde ejecutar los Acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad”;

Que, el Expediente Administrativo N°5774- 2024, de fecha 01 de abril de 2024, emitido por la Junta Directiva “Hermandad de Diablos Virgen del Carmen”, solicita apoyo económico para la adquisición de tela para vestimentas y/o instrumentos como “tarolas” para la festividad en honor a la mamita Virgen del Carmen, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento La Libertad;

Que, mediante Informe N°111-2024-MDCH/GDS/AJPG, de fecha 10 de junio del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, señala que puede ser posible el apoyo siempre que exista disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N°216-2024-OGPP-OP-YERP/MDC, de fecha 27 de julio del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, informa que existe una Directiva que regula el procedimiento de atención de apoyos sociales en el Distrito de Chao especificando que se podrá brindar a los interesados en obtener apoyo social que comprometa recursos con cargo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad, hasta un monto equivalente al 15% de la UIT vigente, que para el presente año asciende a S/ 772.50 (Setecientos setenta y dos con 50/100 Soles);

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2024, de fecha 12 de julio de 2024, en mérito de lo actuado y después de una deliberación los miembros del Concejo presentes por **UNANIMIDAD** se aprobó el monto de S/772.50 (Setecientos Setenta y Dos con 50/100 soles) como apoyo a la solicitud presentada por la Junta Directiva de “Hermandad de Diablos Virgen del Carmen”, Distrito de Chao, Provincia de Viru, Departamento de La Libertad”;

Que, el numeral 113.2 del artículo 113.2 del artículo 113° del Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguientes, pudiendo no obstante la secretaria certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas y normas jurídicas invocadas, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros presentes, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta.





SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el APOYO ECONOMICO por el monto de S/772.50 (Setecientos Setenta y Dos con 50/100 soles) a favor de la Junta Directiva Hermandad Diablos Virgen del Carmen, Distrito de Chao, con el fin de adquirir y/o confeccionar sus vestimentas y/o instrumentos musicales para realizar sus festividades en honor a la Virgen del Carmen.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR a la JUNTA DIRECTIVA HERMANDAD DIABLOS VIRGEN DEL CARMEN, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER el cumplimiento del presente acuerdo por la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Chao.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Única del Estado de la Municipalidad Distrital de Chao ([www.gob.pe/munichao](http://www.gob.pe/munichao)).

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal  
DNI: 43444050  
ALCALDE

